

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

15272 Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se conceden los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2014.

La Orden de 24 de marzo de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM n.º 79 de 5 de abril, establece las bases reguladoras y la convocatoria de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de reconocer públicamente el esfuerzo realizado en estas materias por las administraciones y entidades, así como por las unidades administrativas y empleados públicos.

De conformidad con lo dispuesto en su artículo 6, el Consejero de Economía y Hacienda, mediante Orden de 29 de mayo de 2014, publicada en el BORM n.º 139, de 19 de junio, ha designado los miembros del Jurado, a quienes corresponde realizar la selección de los candidatos y elevar su propuesta de adjudicación al Consejero de Economía y Hacienda, siendo inapelable la decisión del Jurado.

Instruido el correspondiente procedimiento, el Jurado de los Premios se constituyó con fecha 9 de julio de 2014 y tras considerar las solicitudes presentadas, el Jurado reunido el día 18 de noviembre de 2014, ha elevado propuesta de adjudicación al Consejero de Economía y Hacienda.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de bases, esta Consejería de Economía y Hacienda,

Resuelve:

Primero.- Conceder los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas a los solicitantes que han sido designados por el Jurado de los Premios, sin distinción ordinal entre ellos, en las siguientes categorías:

Premios a la Innovación en la Gestión Pública a:

Sección de documentación del Servicio de Régimen Interior de la Consejería de Sanidad y Política Social por el proyecto "Sistema de Gestión del Conocimiento en el ámbito de los Servicios Sociales de Atención Primaria de la Región de Murcia".

Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia por el proyecto "Gestión Sanitaria basada en conocimientos".

Servicio de mantenimiento del Hospital Comarcal del Noroeste, del área IV del Servicio Murciano de Salud por el proyecto "Misión y Visión para una gestión eficiente"

Premios a las Buenas Prácticas en la Administración a:

Instituto de Educación Secundaria Valle de Leiva de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por el proyecto "Implantación del modelo de calidad CAF-Educación".

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, por el proyecto "Las Torres de Cotillas: diez años de camino en la comunicación interna".

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por el proyecto "Habla, te escuchamos".



Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de bases notifíquese la Orden de concesión a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Web de la Consejería de Economía y Hacienda y del a Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Tercero.- Esta Orden pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en le plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 20 de noviembre de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda,
Francisco Martínez Asensio.